

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

A continuación, se presentan los Términos y Condiciones mediante las cuales se desarrollará la Campaña “Nuevas Oportunidades”, (en Adelante “**la Campaña**”).

La Campaña está dirigida a todas aquellas personas naturales, que, han sido clientes del Banco de Occidente, pero que actualmente no tienen un producto activo con el Banco (en adelante, “**Participante/ Participantes**”), que, entre el **tres (03) julio 2023 y el treinta (30) noviembre de 2023**:

Producto	¿Qué deben hacer para participar?	# de ganadores por producto
Crédito de Vehículo Occiauto	Soliciten, obtengan la aprobación y desembolso del crédito	2 Participantes ganadores
Crédito de Libre Inversión	Soliciten, obtengan la aprobación y desembolso del crédito	2 Participantes ganadores
Crédito de Libranza	Soliciten, obtengan la aprobación del crédito.	2 Participantes ganadores
Tarjeta de crédito Credencial	Soliciten y les sea activada la(s) Tarjeta(s) de crédito	2 Participantes ganadores
Cuenta de Ahorros	Abrir una cuenta de ahorros y mantener unos saldos promedio de \$2.000.000 en su cuenta durante la vigencia de la Campaña.	1 Participante ganador

Los 9 **Participantes** que cumplan con las Condiciones Generales y Particulares (del **Producto**) podrán ganar 1 de las 9 Barras de Sonido LG que serán entregadas a nivel nacional.

Los Participantes, reconocen haber leído, entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones, y se sujetarán al cumplimiento de éstos para participar en la Campaña.

1. CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PRODUCTO

1.1 **CRÉDITO DE VEHÍCULO -OCCIAUTO:**

Los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña soliciten, les sea aprobado y desembolsado su Crédito de Vehículo - Occiauto del Banco (en adelante, “**C. de vehículo**”), conforme a las políticas del Banco, podrán participar por:

Premio: En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

Condiciones:

¹ Vigencia de la Campaña.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

Para ello los Participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser titular del C. de vehículo y tener más de 18 años.
- El monto de su C. de vehículo debe ser mínimo de **CIENCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$)50.000.000 M/CTE.**
- El C. de vehículo al momento de la entrega del Premio debe estar vigente y al día (sin mora).
- En caso de que haya cotitularidad del C. de Vehículo, solo se entregará un Premio por C. de Vehículo.
- Solo aplica para la financiación de vehículos nuevos y usados livianos e híbridos y eléctricos.
- Aplica para Compra de Cartera.
- Solo aplica a nivel nacional (Colombia)

Dinámica y premiación:

Los Participantes podrán concursar por: En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador. a nivel nacional. Para ello:

- Los dos Participantes ganadores deben:
 - I. Cumplir las Condiciones antes planteadas (**numeral 1.1**).
 - II. Haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del **Anexo 1** de este documento.
- En caso de empate, se elegirá al Participante que le hubiere sido desembolsado en primer lugar el C. de vehículo.
- El Participante será notificado por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico para la aceptación del premio. La entrega se realizará en la dirección registrada por el Participante ante el banco y autorizada en el acta.
- En caso de que la entidad no se logre comunicar mediante llamada con el Participante, la entidad enviará un correo electrónico, al correo electrónico registrado en el Banco, el cual deberá ser contestado por el Participante, manifestando su aprobación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío.

Si dentro del término mencionado en el presente numeral el Participante ganador no manifiesta su aceptación sobre el premio, el Banco podrá entregarlo al siguiente Participante que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos
- El premio será entregado a los dos Participantes ganadores dentro de los treinta (30) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
- El Banco asumirá los costos de envío del Premio.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

1.2 CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN:

Los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, soliciten les aprueben y desembolsen su Crédito de Libre Inversión del Banco (en adelante, “**C. Libre Inversión**”), conforme a las políticas del banco, podrán concursar por:

Premio: En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

Condiciones:

- Aplica para las siguientes líneas de C. Libre Inversión:
 - Préstamo Personal Mono Producto.
 - Utilizando el Cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa.
 - Préstamo Personal Dinámico.
 - Crédito Rotativo Mono Producto.
- Aplica también para Compra de Cartera.
- Ser titular del C. Libre Inversión y tener más de 18 años.
- El C. Libre Inversión debe estar vigente y al día (sin mora) al momento de la entrega del Premio.
- El desembolso debe ser por un monto mínimo de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$) 30.000.000 M/CTE.**
- Aprobación del C. Libre Inversión sujeto a estudio crediticio.
- Aplica a nivel nacional (Colombia).

Dinámica y premiación:

En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

- Los dos Participantes ganadores deben:
 - I. Cumplir las Condiciones antes planteadas (**numeral 1.2**).
 - II. Haber obtenido la **mayor cantidad de puntos** de acuerdo con la tabla del **Anexo 1** de este documento.
- En caso de **empate**, se elegirá al Participante que le hubiere sido desembolsado en primer lugar el C. Libre Inversión.
- El Participante será **notificado** por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico para la aceptación del premio. La entrega se realizará en la dirección registrada por el Participante ante el banco y autorizada en el acta.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

- En caso de que la entidad no se logre comunicar mediante llamada con el Participante, la entidad enviará un correo electrónico, al correo electrónico registrado en el Banco, el cual deberá ser contestado por el Participante, manifestando su aprobación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío.

Si dentro del término mencionado en el presente numeral el Participante ganador no manifiesta su aceptación sobre el premio, el Banco podrá entregarlo al siguiente Participante que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos

- El premio será entregado a los dos Participantes ganadores dentro de los treinta (30) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
- El Banco asumirá los costos de envío del premio.

1.3 CRÉDITO DE LIBRANZA:

Los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, soliciten y les sea aprobado un Crédito bajo la modalidad de Libranza del Banco (en adelante, “C. de Libranza”), podrán participar por:

Premio: En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

Condiciones:

- La operación debe desembolsarse bajo el producto Crédito de Libranza de Banco de Occidente.
- Aplica para nuevo desembolso, compra de cartera en cualquier segmento
- El crédito debe estar vigente y al día (sin mora).
- El titular del C. de Libranza debe ser mayor de 18 años.
- El desembolso debe ser por un monto mínimo de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$30.000.000)**.
- Aprobación del C. de Libranza sujeto a estudio crediticio.
- Aplica a nivel nacional (Colombia).

Dinámica y premiación:

En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

- Los dos Participantes ganadores deben:
 - I. Cumplir de las condiciones antes planteadas (**numeral 1.3**).

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

II. Haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del **Anexo 1** de este documento.

- En caso de **empate**, se elegirá al Participante que le hubiere sido desembolsado en primer lugar el C. de Libranza.
- El Participante será **notificado** por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico para la aceptación del premio. La entrega se realizará en la dirección registrada por el Participante ante el banco y autorizada en el acta.
- En caso de que la entidad no se logre comunicar mediante llamada con el Participante, la entidad enviará un correo electrónico, al correo electrónico registrado en el Banco, el cual deberá ser contestado por el Participante, manifestando su aprobación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío.

Si dentro del término mencionado en el presente numeral el Participante ganador no manifiesta su aceptación sobre el premio, el Banco podrá entregarlo al siguiente Participante que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos

- El premio será **entregado** a los dos Participantes ganadores dentro de los treinta (30) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
- El Banco asumirá los costos de envío del premio.

1.4 TARJETA DE CRÉDITO CREDENCIAL

Los Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, soliciten y les sea activada su Tarjeta de Crédito Credencial Visa o Mastercard del Banco (en adelante, T.C. Credencial), con un cupo mínimo de quinientos mil pesos (\$800.000 COP), podrán participar por:

Premio:

En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

Condiciones:

- Tener la T.C. Credencial activa y vigente al momento de la entrega del Premio.
- Hacer uso del cupo igual o superior a ochocientos mil pesos moneda legal corriente (\$800.000) con la T.C. Credencial.
- Ser mayores de edad (18 años).
- No estar en mora con ninguno de sus productos del Banco.
- El Participante participa en la Campaña con cada una de las T.C. Credencial de las que sea titular y hubieren sido activadas en la vigencia de la campaña. En caso de que le sea activada más de una tarjeta durante la vigencia de La Campaña, participará con cada una, cumpliendo para cada T.C. Credencial,

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

los términos y condiciones de La Campaña, por separado.

- Participantes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.
- No participan las transacciones de avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones cobradas por el Banco ni compra de cartera.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- Todas las T.C. Credencial emitidas durante la campaña están sujetas a estudio crediticio y políticas del Banco.

Dinámica y premiación:

En total se entregarán dos (2) Barras de Sonido LG a nivel nacional. Una sola por Participante ganador.

- Los dos Participantes ganadores deben:
 - I. Cumplir de las condiciones antes planteadas (**numeral 1.4**).
 - II. Haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del **Anexo 1** de este documento.
- En caso de **empate**, ganará el participante con fecha y hora de transacción más temprana que cumpla con los montos y transacciones estipuladas durante la vigencia de la campaña.
- El Participante será **notificado** por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico para la aceptación del premio. La entrega se realizará en la dirección registrada por el Participante ante el banco y autorizada en el acta.
- En caso de que la entidad no se logre comunicar mediante llamada con el Participante, la entidad enviará un correo electrónico, al correo electrónico registrado en el Banco de Occidente, el cual deberá ser contestado por el Participante, manifestando su aprobación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío.

Si dentro del término mencionado en el presente numeral el Participante ganador no manifiesta su aceptación sobre el premio, el Banco podrá entregarlo al siguiente Participante que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos.

- El premio será **entregado** a los dos Participantes ganadores dentro de los treinta (30) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
- El Banco asumirá los costos de envío del premio.

1.5 CUENTAS DE AHORROS:

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

Participantes:

Los Participantes que durante la vigencia de la Campaña realicen la apertura de la cuenta y mantengan unos saldos promedio de \$2.000.000 en su cuenta de ahorros ya sea digital, tradicional, de acuerdo con las políticas del Banco, podrán participar por:

Premio:

En total se entregarán (1) Barras de Sonido LG a nivel nacional.

Los dos Participantes ganadores deben:

- I. Cumplir de las condiciones antes planteadas (**numeral 1.5**).
 - II. Haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del **Anexo 1** de este documento.
- En caso de **empate**, se elegirá al Participante que hubiere realizado la apertura de la cuenta de ahorros primero en fecha y hora.
 - El Participante será **notificado** por llamada telefónica al número registrado en el Banco por su comercial asignado que posteriormente realizará envío de un correo electrónico para la aceptación del premio. La entrega se realizará en la dirección registrada por el Participante ante el banco y autorizada en el acta.
 - En caso de que la entidad no se logre comunicar mediante llamada con el Participante, la entidad enviará un correo electrónico, al correo electrónico registrado en el Banco de Occidente, el cual deberá ser contestado por el Participante, manifestando su aprobación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al envío.
- Si dentro del término mencionado en el presente numeral el Participante ganador no manifiesta la aceptación del premio, el Banco podrá entregarlo al siguiente Participante que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos.
- El premio será **entregado** a los tres Participantes ganadores dentro de los treinta (30) primeros días hábiles del mes siguiente en que finalice la Campaña.
 - El Banco asumirá los costos de envío del Premio.

2.0 CONDICIONES GENERALES

- A. Si por cualquier motivo o causa la Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

- B. El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- C. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- D. El Premio es personal e intransferible.
- E. No habrá ninguna **transferencia**, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte del mismo.
- F. Banco de Occidente se reserva el derecho de realizar las **modificaciones** o anexos sobre la mecánica, vigencia y beneficios de la Campaña.
- G. El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar toda participación de cualquier Participante que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta Campaña.
- H. La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega del premio.
- I. Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta campaña.
- J. Al participar el Participante entiende y acepta que el Banco de Occidente contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.
- K. Ninguno de los premios que hacen parte de La Campaña serán redimibles en dinero en efectivo ni en ningún producto diferente, ni exonerará en ningún caso la obligación de pago su respectivo producto El Participantes debe residir legalmente en Colombia, no se realiza envío del premio en el exterior.
- L. El Participante entiende que la participación en La Campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en éste.
- M. Los Participantes podrán de forma escrita o verbal y en cualquier momento durante la vigencia de la campaña renunciar a participar en la misma a través de cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional o a través de su Línea de Servicio al Participante.
- N. El Participante ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- O. El Participante podrá consultar los ganadores de la presente campaña en el siguiente link <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/landings/winback/>

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

Política de protección de datos de carácter personal

Al aceptar participar en la Campaña, el Participante autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Los datos serán incorporados en los ficheros del Banco y se realizará una Publicación en la página web con el Nombre completo del ganador.

Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Campaña, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en la Campaña. No se podrán usar los datos entregados para otras Campañas ni para vender u ofrecer productos del Banco de Occidente. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Campaña, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4)** Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

Propiedad intelectual

Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Participante accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través de las redes sociales del Banco de Occidente. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará.

El participante responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en la Campaña se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

3.0 CONTACTENOS

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Participante en Bogotá al 601 390 20 58 y a Nivel Nacional 01 8000 51 46 52.**

ANEXO 1.

PUNTAJE PARA LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Nuevas Oportunidades” – BANCO DE OCCIDENTE

CRITERIO	VEHÍCULOS	VIVIENDA	LIBRE INVERSIÓN	LIBRANZA
PLAZO DEL CRÉDITO	- Para plazos menores o iguales a 60 meses, se le otorga 10 puntos por cada mes de plazo. - Para plazo mayores a 60 meses, 20 puntos por cada mes de plazo.	- Para plazos menores o iguales a 120 meses, se le otorgará 10 puntos por cada mes del plazo. - Para plazos mayores a 120 meses, se le otorgará 20 puntos por cada mes del plazo.	10 puntos por cada mes del plazo	10 puntos por cada mes del plazo
MONTO DEL DESEMBOLSO	10 puntos por millón desembolsado	10 puntos por millón desembolsado	10 puntos por millón desembolsado	10 puntos por millón desembolsado
TOMA DE CUALQUIER SEGURO VOLUNTARIO QUE APLIQUE PARA EL PRODUCTO	100 puntos por cada seguro adquirido	100 puntos por cada seguro adquirido	100 puntos por cada seguro adquirido	100 puntos por cada seguro adquirido

Productos	Uso del Cupo	Activación
Tarjeta de Crédito	10 puntos por utilización del cupo por cada \$800.000 colombianos	10 puntos por la activación de la tarjeta

Productos	Saldo promedio
Ahorros	200 puntos por cada Millón del Saldo Promedio

El Participante ganador será el que obtenga la mayor puntuación. En caso de un empate, se deberá consultar en las condiciones especiales establecidas en La Campaña para cada Producto.